

En relación a los movimientos inusitados presentados el día 27 de agosto de 2019 en la operación de los valores identificados con clave de cotización "CEMEXCPO", CEMEX informa que, excepto en relación a las recompras de CPOs iniciado por la propia sociedad el 19 de agosto de 2019 y que previamente había sido informado al público, no son de su conocimiento las causas que pudieron dar origen a los mismos y que éstos corresponden a condiciones propias del mercado. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, CEMEX no tiene conocimiento de que los accionistas, consejeros o directivos relevantes de CEMEX hubiesen efectuado operaciones con los valores emitidos por CEMEX, que pudieran haber tenido alguna relación con los movimientos en la cotización de dichos valores presentados el 27 de agosto de 2019; en caso de que posteriormente se tuviese información en relación a lo anterior, esta será hecha pública a más tardar el día hábil inmediato siguiente en los términos de la normativa aplicable. Esta aclaración se realiza a solicitud de la Bolsa Mexicana de Valores, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 50, penúltimo párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.